

Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association of Cooperative Law Journal

No. 66/2025

DOI: <https://doi.org/10.18543/baidc662025>

ARTICLES / ARTÍCULOS

Cooperación cooperativa: fundamentos y transformaciones de la migración a la *onlife*

Cooperative cooperation: fundamentals and transformations with the migration to an *onlife*

Marina Sponholz, Cinthia Freitas

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3161>

Recibido: 09.09.2024 • Aceptado: 14.02.2025 • Fecha de publicación en línea: marzo de 2025

Derechos de autoría (©)

El *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Copyright (©)

The *International Association of Cooperative Law Journal* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

Cooperación cooperativa: fundamentos y transformaciones de la migración a la *onlife*

(Cooperative cooperation: fundamentals and transformations with the migration to an *onlife*)

Marina Sponholz¹

Cinthia Freitas²

Pontifícia Universidade Católica do Paraná (Brasil)

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3161>

Recibido: 09.09.2024

Aceptado: 14.02.2025

Fecha de publicación en línea: marzo de 2025

Sumario: Introducción. 1. La idea de cooperación cooperativa y sus fundamentos. 2. Identidad cooperativa, valores y principios de cooperación cooperativa. 3. El advenimiento de la Sociedad Tecnológica, la aceleración de la transformación digital y la importancia de la información, el compromiso y la confianza para fortalecer la cooperación en las cooperativas. 4. Consideraciones finales. 5. Referencias.

Summary: Introduction. 1. The idea of cooperative cooperation and its foundations. 2. Cooperative identity, values and principles of cooperative cooperation. 3. The advent of the Technological Society, the acceleration of digital transformation and the importance of information, commitment and trust to strengthen cooperation in cooperatives. 4. Final considerations. 5. References.

Resumen: Diseñadas para operar de manera presencial, con el advenimiento de la Sociedad Tecnológica, las cooperativas comenzaron a enfrentar obstáculos para la preservación de la identidad cooperativa y sus valores y principios, especialmente la participación democrática. Así, se hicieron necesarios incentivos para que los miembros se involucraran con la organización y para que se protegiera su lógica. Considerando esto, buscamos, a través del método hipotético-deductivo, identificar qué es la cooperación cooperativa y sus fundamentos, además de examinar su transformación con la Sociedad Tecnológica y analizar la importancia de la información, el compromiso y la con-

¹ Abogada. Maestría en Derecho del Programa de Postgrado en Derecho de la Pontifícia Universidade Católica do Paraná (PUCPR). Correo electrónico: marinasponholz@gmail.com.

² Doctorado en Informática. Profesora Titular de la Pontifícia Universidade Católica do Paraná (PUCPR). Investigadora Permanente del Programa de Posgrado en Derecho (PPGD) de la PUCPR. Correo electrónico: cinthia.freitas@pucpr.br

fianza para su subsistencia en este escenario. Se concluyó que con la aceleración de la transformación digital impulsada por la pandemia de COVID-19, la información, el compromiso y la confianza se han vuelto indispensables para el modelo cooperativo.

Palabras clave: participación democrática; sociedad tecnológica; información; compromiso; confianza.

Abstract: Designed to operate in person, with the advent of the Technological Society, cooperatives began to face obstacles in preserving their cooperative identity and their values and principles, especially democratic participation. Thus, incentives became necessary for members to get involved with the organization and to safeguard its logic. Considering this, we sought, through the hypothetical-deductive method, to identify what cooperative cooperation is and its foundations, in addition to examining its transformation with the advent of the Technological Society and analyzing the importance of information, commitment, and trust for its survival in this scenario. We concluded that with the acceleration of the digital transformation promoted by the COVID-19 pandemic, information, commitment, and trust have become indispensable for the cooperative model.

Keywords: democratic participation; technological society; information; commitment; trust.

Introducción

La idea de ayuda mutua y cooperación que alguna vez cobró fuerza en contextos de crisis, con el advenimiento de la sociedad contemporánea se vio directamente amenazada, incluso en medio de la pandemia que ha devastado al mundo en los últimos años. Esto se debe a que en medio de una Sociedad Tecnológica e Informativa se consolidó un cambio cultural de individualización de los sujetos, propiciado por su distancia física y la simulación de proximidad, al mismo tiempo que existía una mayor vulnerabilidad y exposición de las personas (Autor/a, 2022b).

De esta manera, las estructuras basadas en la combinación de esfuerzos, que fueron diseñadas para la realidad física y para el contacto directo entre individuos que interactúan, terminaron impactadas directamente por toda esta transformación. Pero al mismo tiempo que los avances tecnológicos transportan cada vez más las actividades de los individuos al entorno digital, la cooperación —especialmente la actividad cooperativa— tiene una relevancia social, económica e incluso política que no se puede ignorar. Es urgente pensar cómo es posible integrar la cooperación con la tecnología sin que ésta pierda su esencia y sin que los sujetos involucrados se sientan expuestos y vulnerables (Autor/a, 2020).

Si bien nadie estaba completamente preparado para el cambio que trajo la pandemia de COVID-19, lo cierto es que obligó a todos —cooperativos o no— a incluir la tecnología en su rutina. Resulta que las cooperativas, como organizaciones con una enorme función social y diseñadas para operar de manera presencial y llenas de delicados valores y principios, necesitaban ajustes para una migración de calidad al entorno digital.

Los valores y principios cooperativos debían ser transportados al entorno digital y preservados allí para que la cooperación cooperativa subsistiera, porque sin ellos no habría manera de considerar la existencia de un ciberespacio cooperativo.

Así, el objetivo de este trabajo es identificar qué es la cooperación cooperativa y sus fundamentos, para identificar su transformación con el advenimiento de la Sociedad Tecnológica y su migración a entornos digitales. Para ello, el presente trabajo adoptó el método hipotético-deductivo, realizando investigaciones bibliográficas, legislativas y doctrinales, en bibliotecas físicas y digitales de libros, artículos científicos, publicaciones en revistas, sitios web técnicos, entre otros y la técnica de seguimiento de la investigación. y síntesis Se adoptó la forma de recogida de la información. Este artículo es resultado de un proyecto de

investigación CNPq/MAI-DAI y de una Tesis de Maestría aprobada en la Pontificia Universidade Católica do Paraná (PUCPR).

El artículo se desarrolla en 03 (tres) capítulos, el primero de los cuales examina la noción de cooperación cooperativa, su origen y nociones estructurantes que la diferencian de la cooperación pura y simple. Se profundiza en el análisis de los valores y principios cooperativos, presentando la importancia de la identidad cooperativa para la formación de este tipo de vínculo de cooperación. Finalmente, analiza cómo la cooperación cooperativa acabó viéndose aún más influenciada por la aceleración de la transformación digital, sacando a la luz la necesidad de la aparición de un ciberespacio cooperativo para que se preservaran los elementos esenciales de la cooperación, destacando la importancia de la información, el compromiso y confianza para fortalecer la cooperación en las cooperativas en estos nuevos tiempos.

1. La idea de cooperación cooperativa y sus fundamentos

La cooperación, definida como la prestación de asistencia mutua para un propósito común (Michaelis, [s.d.]), es algo que acompaña a la humanidad en su propia evolución. La cooperación puede verse como un recurso social que reduce la carga de hacer las cosas, mostrando que sus beneficios incluyen el hecho de que diferentes personas tienen que interactuar y actuar juntas. Requiere que las personas tengan la capacidad de comprenderse y responderse unas a otras, lo que puede ser un proceso espinoso, lleno de dificultades y ambigüedades (Sennett, 2012, p. IX-X).

Resulta que, a medida que aumentó la desigualdad y creció la distancia social entre los sujetos, cooperar se convirtió en un desafío. aún mayor (Sennett, 2012, p. 07). Así, con el advenimiento de la Revolución Industrial y el fortalecimiento de la lógica capitalista, comenzó a haber preponderancia de la competencia en detrimento de la mancomunación de esfuerzos (Farias; Gil, 2013, p. 16). Las relaciones superficiales y los vínculos institucionales cortos reforzaron lo que Richard Sennett (2012, p. 08) llama el efecto silo: las personas se cierran, no se involucran en problemas que no son los suyos, especialmente si son los diferentes.

Ante la idea de que la distancia entre los individuos los debilitaba, la sociedad reaccionó como siempre lo ha hecho para garantizar su supervivencia: buscó la cooperación. Como «verdadero tejido conectivo de las sociedades humanas»³, la cooperación se colocó en el centro de

³ Texto original: «*verdadeiro tecido conjuntivo das sociedades humanas*».

las organizaciones para impulsar la búsqueda del beneficio directo para los individuos involucrados, dando lugar a las llamadas cooperativas. Las cuales, «fueron algo más que uno de los pilares del movimiento obrero, pues, como su propio nombre indica, también fueron siempre una expresión organizada de cooperación entre hombres»⁴ (Namorado, 2005, p. 03, nuestra traducción).

La cooperación se convirtió en un tema más discutido en la Era Moderna (Sennett, 2012, p. 30) precisamente como base de organización para aquellos que estaban siendo rehenes de las experiencias históricas. Y ante esta situación, en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y económicos derivados de la Revolución Industrial, socialistas utópicos como Robert Owen, Charles Fourier, Benjamin Buchez y Louis Blanc, comenzaron a centrarse en la asociación de personas y nuevas formas de organización (Pinho, 2001, p. 16). Sus críticas y propuestas de cambios sociales trajeron varias inspiraciones para la aparición de la cooperativa simbólica fundada en 1844 por los Pioneros de Rochdale, considerados los precursores del cooperativismo (Pinho, 2001, p. 11).

El movimiento del siglo XIX denominado «asociativismo» enfatizó el simple acto de cooperación como un fin en sí mismo (Sennett, 2012, p. 42), proponiendo la reforma de la sociedad a través de diversos tipos de asociaciones de personas (Pinho, 2004, p. 161). Y, con el paso de los años, dos corrientes principales —la doctrinal y la teórica— fueron esenciales para la construcción de un pensamiento cooperativo que culminaría en lo que hoy se entiende como cooperativismo (Pinho, 2001, p. 07).

Directamente influenciado por las propuestas utópicas que marcaron el inicio del asociacionismo, surgió la vertiente doctrinaria, cuyos principales representantes fueron los fundadores de la Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale y su principal propuesta fue el uso de las cooperativas como instrumento económico para el cambio social pacífico y gradual (Pinho, 2001, p. 16). Las cooperativas se centrarían en satisfacer las expectativas y necesidades de sus miembros (Pinho, 2001, p. 16), pero también en promover el cambio social y construir una sociedad democrática y equitativa (Pinho, 2004, p. 162), con miras a mejorar la calidad de vida de la población (Pinho, 2004, p. 292).

Charles Gide continuó estos trabajos en la Escuela de Nimes, defendiendo el fundamento de la citada doctrina en el solidarismo —en la idea de asistencia mutua entre hombres—, pero basado en individualidades li-

⁴ Texto original: «eram algo mais do que um dos pilares do movimento operário, já que, como a sua própria designação sugere, sempre foram também uma expressão organizada da cooperação entre os homens».

bres y fuertes (Gide, 1931, p. 340). Consideraba que la cooperación se basaba en la intención de satisfacer diversos intereses individuales para lograr la emancipación de todos aquellos que son explotados (Gide, 1931, p. 341). Bajo esta lógica es que la cooperación tiene un sesgo emancipador como instrumento de reforma social (Gide, 1907, p. 581), por ello es imprescindible que en reuniones y elecciones los votos sean por cabeza (Gide, 1931, p. 469), evitando discrepancias en la participación y gestión de determinadas personas debido a sus condiciones económicas.

En contraposición a la corriente doctrinal, surgió la corriente teórica que propone el uso de las cooperativas con una finalidad práctica, sin el objetivo de transformación social, buscando adaptar la actividad económica cooperativa a través de la racionalidad económica y administrativa para modernizarla, hacerla económicamente eficiente (Pinho, 2004, p. 292), siendo su principal referente la Escuela de Münster (Pinho, 2001, p. 11), que creó la teoría cooperativa más destacada: la Teoría de Münster, también conocida como «Teoría Económica de la Cooperación Cooperativa», término adoptado en las traducciones española y portuguesa que corresponde a la traducción literal de la expresión «*genossenschaftliche Zusammenarbeit*». Esto se debe a que «*Zusammenarbeit*» es un «sustantivo que significa trabajo conjunto o cooperación en un sentido genérico, que abarca todo tipo de ayuda mutua formal e informal»⁵ y «*genossenschaftliche*» es un «adjetivo que indica una forma específica de cooperación, es decir, la cooperativa o cooperativa»⁶ (Pinho, 2004, p. 299, nuestra traducción).

Después de muchas discusiones, se llegó al consenso de que la Doctrina y la Teoría Cooperativa se complementan. Al fin y al cabo, la organización cooperativa debe tener una función económica, pero también tiene un papel social sumamente relevante tanto para sus miembros como para la sociedad en general (Pinho, 2004, p. 168). Por lo tanto, además de los beneficios económicos, también debe promover beneficios sociales para sus miembros y la comunidad en la que opera.

La narrativa histórica presentada muestra que el movimiento inaugurado por los Pioneros de Rochdale inicia la llamada Cooperación Cooperativa (Torres Y Torres Lara, 1983, p. 11), la cual es una ciencia de la cooperación cuyo principal objeto de estudio es la cooperativa (Leopoldino, 2021, p. 07). Si bien la cooperación es una forma de interacción social que ha existido siempre, el cooperativismo es el movi-

⁵ Texto original: «*substantivo que significa trabalho em conjunto ou cooperação em sentido genérico, abrangendo todos os tipos de entajuda formal e informal*».

⁶ Texto original: «*adjetivo que indica uma forma determinada de cooperação, isto é, a cooperativista ou cooperativa*».

miento social que buscó abordar los problemas sociales y económicos del siglo XIX (Costa, 2007, p. 58-59) teniendo como pilar a las cooperativas (Namorado, 2005, p. 03).

Parece que la cooperación es la propia «raíz del fenómeno cooperativo»⁷ (Leopoldino, 2021, p. 05), vinculada al propósito de la cooperativa como organización que pretende alcanzar los deseos individuales de sus miembros mediante la combinación de esfuerzos. Y precisamente por ello, el factor humano influye intensamente en el funcionamiento y en consecuencia en la eficiencia de la cooperativa como modelo de negocio alternativo.

Las cooperativas son organizaciones de cooperación consciente que tienen peculiaridades por sus ideales y aspectos organizativos (Guillén, 1994, p. 51). Entre los aspectos que las diferencian de otras entidades de cooperación consciente está la forma en que se gestionan: democrática y participativa. La importancia del factor humano debe quedar patente «en la participación de los miembros de la organización en el diseño de las líneas maestras de la gestión de la entidad» (Guillén, 1994, p. 52).

Por tanto, las cooperativas como organizaciones que pretenden ser eficientes y tener un carácter universal deben guiarse por ciertos principios, los cuales deben ser amplios y flexibles para que no se conviertan en obstáculos (Guillén, 1994, p. 50). Tales principios están recogidos en la Declaración sobre Identidad Cooperativa aprobada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y han sido revisados y reformulados a lo largo de los años, mientras que los valores cooperativos que pretenden alcanzar permanecen inmutables (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 02).

Los valores que subyacen a las cooperativas y que los principios cooperativos pretenden poner en práctica son: autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Además de que existen valores éticos de honor, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás que deben ser cumplidos (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. ii). Son los que diferencian a las cooperativas de otras formas empresariales, retratando su espíritu democrático y la especial valoración del factor humano (Guillén, 1994, p. 53).

Como estructuras de cooperación organizada (Guillén, 1994), las cooperativas deben poner en práctica el elemento esencial de la interacción social que representan. Y si, como afirma Richard Sennett (2012, p. 233), «el núcleo de la cooperación es la participación activa,

⁷ Texto original: «*raiz do fenômeno cooperativo*».

y no la presencia pasiva»⁸, la interacción continua y de calidad entre los miembros es esencial para que se produzca la cooperación (Sennett, 2012, p. 273, nuestra traducción).

Independientemente de si se trata de cooperación en general o cooperación en aglomeraciones productivas, en ambas es necesario crear condiciones que fomenten comportamientos proactivos y aumenten la confianza (Baiardi; Baiardi; Aragão, 2020, p. 25). Pero, especialmente en las aglomeraciones productivas (en las que la cooperación se centra en la producción, la comercialización, la asistencia técnica, el crédito, la capacitación laboral, etc.) la «difusión de un ambiente de confianza, cooperación y fácil acceso a la información»⁹ tienen un papel decisivo (Baiardi; Baiardi; Aragão, 2020, p. 24-25, nuestra traducción).

Resulta que el compromiso del individuo con la cooperación depende de la construcción de una atmósfera de confianza que está directamente relacionada con la existencia de reciprocidad en las relaciones establecidas (Ostrom, 2005, p. 286-288). La proactividad, que es esencial para la participación democrática en las cooperativas, depende de la creación de un entorno en el que los individuos sean valorados y se sientan recompensados por su participación. El primer paso para hacer esto posible es el fortalecimiento de una identidad cooperativa reforzando el sentido de pertenencia, la difusión de los valores cooperativos y la implementación de los principios cooperativos en la vida cotidiana de las sociedades cooperativas, que son vistos como sus elementos fundamentales.

2. Identidad cooperativa, valores y principios de cooperación cooperativa

La valorización humana y la combinación de esfuerzos siempre han sido puntos importantes para el cumplimiento de los propósitos de la cooperación cooperativa. Sin embargo, esta unión depende de la existencia de algo que una a los miembros de la cooperativa, al fin y al cabo, una institución necesita que «entre sus miembros exista algún pensamiento y algún sentimiento que se parezca entre sí»¹⁰, porque su

⁸ Texto original: «*the nub of cooperation is active participation rather than passive presence*».

⁹ Texto original: «*difusão de uma atmosfera de confiança, de cooperação e um acesso fácil à informação*».

¹⁰ Texto original: «*entre seus membros exista algum pensamento e algum sentimento que se assemelhem*».

existencia legal por sí sola no es suficiente, es necesario que exista alguna conexión entre estas personas (Douglas, 1998, p. 19, nuestra traducción).

Las cooperativas unen a las personas a través de pactos, pero también a través de una identidad que permite establecer vínculos cooperativos. Es aquí donde surge el rol de la Alianza Cooperativa Internacional, cuyo objetivo es unir, representar y servir a las cooperativas de todo el mundo (Alianza Cooperativa Internacional, [s. d. c]), buscando mantener sus valores e implementar sus principios a través del desarrollo de estándares mínimos cooperativos y la protección de la identidad cooperativa (Alianza Cooperativa Internacional, [s. d. a]).

Creada en Londres el 19 de agosto de 1895, durante el primer Congreso Cooperativo (Alianza Cooperativa Internacional, [s. d. b]), para continuar el trabajo de los Pioneros de Rochdale (Pinho, 2001, p. 27), la Alianza Cooperativa Internacional se planteó inicialmente como objetivos proporcionar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional (Alianza Cooperativa Internacional, [s. d. b]). Comprometida con la paz y la democracia y manteniendo una posición políticamente neutral, fue una de las pocas organizaciones internacionales que logró sobrevivir a las Guerras Mundiales y fortalecerse con el paso de los años (Alianza Cooperativa Internacional, [s. d. b]).

Además, fue precisamente en el ámbito de la Alianza Cooperativa Internacional, durante el Congreso que celebró su centenario en 1995, que se promulgó la cuestión de la identidad cooperativa (Miranda; Souza; Gadea, 2019, p. 05) siendo considerada como la peculiaridad que ubica al cooperativismo en un sector diferente de la economía (Teixeira Júnior; Teixeira, 2019, p. 34). Es la «singularidad, basada en valores y principios propios, donde la asociación de ideas y propósitos es común a todos»¹¹ lo que demuestra que las cooperativas no son un tipo de negocio más entre tantos otros (Teixeira Júnior; Teixeira, 2019, p. 35, nuestra traducción).

La conciencia colectiva de los cooperativistas, sustentada en la intuición y en valores y principios especiales, les permitió desarrollar experiencias genuinas que dieron a las cooperativas rasgos comunes en todo el mundo. La observación y sistematización de estas características constituye la llamada identidad cooperativa, que es el «conjunto de atributos propios que las cooperativas poseen, tipificados principal-

¹¹ Texto original: «*singularidade, baseada em valores e princípios próprios, onde a associação de ideias e propósitos é comum a todos*».

mente por su lógica de organizaciones constituidas para enfrentar problemas de quienes las constituyen, con una estructura organizacional específica». Es el denominador común que permite a los miembros de las cooperativas comunicarse, compartir inquietudes y realizar actividades conjuntas mientras «construyen un movimiento con dimensiones locales, regionales, nacionales y, hasta mundiales». (Bastidas-Delgado, 2018, posición 72-80).

Por tanto, la identidad cooperativa es el elemento principal que hace que una organización sea cooperativa. Resulta que depende de un sentimiento de pertenencia a preservar (Teixeira Júnior; Teixeira, 2019, p. 45), que sólo existirá si existen principios y valores muy bien definidos que permitan el mantenimiento del ideal de solidaridad (Bastidas-Delgado, 2018, posición 242-264). Al fin y al cabo, reunir personas en una cooperativa no puede ser solo un vínculo formal, las personas deben sentirse parte de algo y tener orgullo y satisfacción por ello (Bastidas-Delgado, 2018, posición 242). Los miembros deben sentirse conectados y comprometidos con los fundamentos de la asociación y verla como algo más allá de lo utilitario (Bastidas-Delgado, 2018, posición 264).

Como instrumentos rectores de la conducta y gestión de las cooperativas, los valores cooperativos son las guías que «marcan las pautas para que transiten los principios» (Bastidas-Delgado, 2018, posición 1287). Es decir, los valores representan lo que los principios pretenden cumplir de manera concreta para preservar la identidad cooperativa. Algunos de ellos fueron establecidos por la propia Alianza Cooperativa Internacional y otros representan valores éticos de los fundadores de las primeras cooperativas que se han transmitido a lo largo de los siglos (Braga, 2019, p. 145-146).

Los valores de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad se consideran básicos y deben ser reforzados por los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás. De carácter social, diferencian a las cooperativas de otras formas de organización empresarial y constituyen guías de acción de las cooperativas que deben reordenarse en función de los cambios sociales. (Martí, 2000, p. 107-108).

Incluidos en la Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la Alianza Cooperativa Internacional en 1995, junto con la identidad cooperativa son inmutables, pero para reflejarse en el funcionamiento diario de una cooperativa y continuar poniéndose en práctica en el mundo moderno requieren principios (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 01-02) para seguir desarrollándose y reordenándose en el tiempo (Martí, 2000, p. 108).

A su vez, los principios cooperativos —como «pilar de sustentación de la propia identidad cooperativa»¹² junto con los valores cooperativos— «no pueden interpretarse como meros preceptos formales integrados mecánicamente en los estatutos sociales de las sociedades del planeta, ni mencionados sucintamente en los cuerpos de legislación cooperativa»¹³. Deben ser incorporados y asimilados tanto por la sociedad cooperativa como por sus socios (Miranda; Souza, 2019, p. 123-124, nuestra traducción), ya que son —como guías que brindan orientación para poner en práctica los valores de sus socios— quienes aseguran el éxito y la supervivencia de cualquier organización (Martí, 2000, p.109-110).

Como elementos rectores de lo que debe ser el enfoque de la cooperativa en el ejercicio de una actividad económica organizada, se reflejaron y se siguen reflejando los principios cooperativos declarados por la Alianza Cooperativa Internacional (Miranda; Souza, 2019, p. 124-125) para permanecer siempre adecuados y actuales sin alejarnos de los valores cooperativos. Y es a través de una reflexión y revisión constante como se asegura la preservación de la identidad cooperativa.

La preocupación por el aspecto social sin olvidar el factor económico está plasmada en los principios cooperativos (Braga, 2019, p. 146), a saber: 1. asociación voluntaria y abierta, 2. gestión democrática por parte de los socios; 3. participación financiera de los miembros; 4. autonomía e independencia; 5. educación, formación e información; 6. cooperación entre cooperativas; 7. preocupación por la comunidad (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. ii).

Los principios cooperativos no existen aislados unos de otros, son principios interdependientes que se respaldan y refuerzan mutuamente (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 02). De ellos se desprende claramente que las cooperativas deben ser organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus miembros (principio de autonomía e independencia), abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a asumir las responsabilidades de la asociación, sin discriminación de género, condición social, raza, posición política o religiosa (principio de asociación voluntaria y abierta). (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. ii).

Además, deben proporcionar educación y formación a sus socios, directivos y empleados para que puedan contribuir eficazmente al de-

¹² Texto original: «*pilar de sustentação da própria identidade cooperativa*».

¹³ Texto original: «*não podem ser interpretados como meros preceitos formais integrados mecanicamente aos estatutos sociais das sociedades do planeta, ou mencionados sucintamente no corpo das legislações cooperativistas*».

sarrollo de la cooperativa e informar al público en general sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación (principio de educación, formación e información). formas que beneficien a sus miembros, fortalezcan el movimiento cooperativo (principio de cooperación entre cooperativas) y promuevan el desarrollo sostenible de sus comunidades (principio de preocupación por la comunidad) (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. ii).

De ellos se entiende que los cooperativistas aportan equitativamente al capital de la organización —principio de participación financiera de los socios— y son responsables de su gestión —principio de gestión democrática de los socios— (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. ii), que es una de las mayores diferencias de las cooperativas en comparación con otros tipos corporativos. Después de todo, la noción de que las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, administradas democráticamente por sus miembros, muestra que su gobernanza no puede ocurrir de la misma manera que en otras sociedades.

La gobernanza cooperativa tiene peculiaridades y la gestión del modelo de negocio cooperativo debe basarse en la identidad cooperativa para tener éxito (Gonçalves, 2020, p. 07). Esto significa que debe valorar la participación efectiva y activa de los miembros, de manera democrática, teniendo siempre en cuenta el capital humano involuado (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016, p. 13).

Dada la importancia de los miembros para el éxito de la cooperativa, la adopción de prácticas de buena gobernanza es relevante para «mejorar la participación de los miembros en el proceso de toma de decisiones»¹⁴ (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016, p. 13, nuestra traducción), ya que esto sería un de formas de buscar la alineación de los intereses de los órganos de gestión con los de los cooperativistas (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016, p. 30). Resulta que esto depende del establecimiento de una buena relación entre la estructura de gobernanza y los socios, que debe fortalecerse a través de una comunicación abierta, basada en la transparencia, el intercambio de información, la difusión de la educación cooperativa y el sentido de pertenencia de los socios. (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016, p. 42).

Las organizaciones basadas en la cooperación, como las cooperativas, deben demostrar que valoran y priorizan a las personas que las integran. Si la participación democrática es el alma de su gobernanza (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 17), las personas son el

¹⁴ Texto original: «*aprimorar a participação do cooperado no processo decisório*».

mayor capital de este tipo de organizaciones (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016, p. 11), y deben ser valoradas como tales.

El principio de gestión democrática no se limita a garantizar el derecho a un voto para cada socio de la cooperativa, abarca la necesidad de que los socios voten con conciencia y contribuyan e influyan eficazmente en las decisiones sobre temas importantes para la sociedad, asumiendo «su parte de responsabilidad en el destino de la cooperativa»¹⁵ (Gonçalves, 2020, p. 71, nuestra traducción). Resulta que esta participación depende del compromiso del miembro con la organización, que a su vez depende de incentivos¹⁶ y sobre todo de la existencia de un ambiente de confianza.

Al fin y al cabo, cuando existe confianza mutua entre las partes, se reduce la probabilidad de que se produzcan conductas oportunistas, se fomentan conductas colaborativas (Santos; Oliveira, 2019, p. 192) y es posible que la relación entre los agentes económicos se desarrolle de manera más eficiente. (Adobor, 2011) lo que en consecuencia permite que la administración de la cooperativa fluya mejor y el negocio sea más eficiente (Williamson, 1979, p. 242).

Resulta que —si la preservación de los valores cooperativos y de la identidad cooperativa ya encontraba obstáculos— como se presenta a continuación, con el advenimiento de una Sociedad Tecnológica y la intensificación de la relación entre los sujetos y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), este desafío ha aumentado. alcanzó otro nivel. Dado que la cooperación cooperativa tiende a diseñarse y establecerse para relaciones cara a cara, donde la interacción de las personas es más evidente y es posible un mayor control y participación por parte de los involucrados, transportándola a nuevos tiempos en los que la mayor parte de la comunicación de los sujetos es rea-

¹⁵ Texto original: «*sua parcela de responsabilidade pelo destino da cooperativa*».

¹⁶ Según la Alianza Cooperativa Internacional (2015, p. 18), las cooperativas deben tener mucho cuidado en el uso de mecanismos para incentivar la participación de los socios, y siempre deben priorizar la concientización y la información para que haya calidad en la participación de los miembros: «*Para conseguir un mayor nivel de participación, algunas cooperativas utilizan incentivos de participación. Pueden ser sencillos, como dispensar refrescos en las reuniones, o más elaborados, como organizar sorteos u otras recompensas positivas para los miembros activos. Sin embargo, las cooperativas no deberían depender demasiado de los incentivos. Al aplicar el 5º principio de educación, formación e información, los miembros habrán sido concienciados e informados sobre sus derechos y responsabilidades en calidad de miembros para ejercer un control democrático en su cooperativa. Las cooperativas también pueden utilizar mecanismos participativos innovadores, por ejemplo, la participación y el voto electrónicos en las reuniones de la asamblea general y el desarrollo de programas de prácticas para jóvenes directores pensados para animar a más gente joven a implicarse en su cooperativa.*».

lizarse a través de medios digitales, aunque necesario y urgente, exige mucha precaución y responsabilidad.

3. El advenimiento de la Sociedad Tecnológica, la aceleración de la transformación digital y la importancia de la información, el compromiso y la confianza para fortalecer la cooperación en las cooperativas

Las tecnologías han cambiado la realidad global hasta tal punto que la propia condición humana se ha visto afectada. El «ser» humano fue especialmente transformado por el advenimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) que hiperconectaron a la sociedad de tal manera que no hay forma de concebir una vida alejada de las tecnologías (Floridi, 2015, p. 01-08). Al mismo tiempo, la pandemia de COVID-19 ha llevado la dependencia de la humanidad de la tecnología a otro nivel.

Con la necesidad de aislamiento social y preservación de rutinas y negocios, lo que importaba era que fuera posible una conexión entre las personas para asegurar su supervivencia sin poner en riesgo su salud, y en la urgencia de este contexto, los valores y la calidad de la vida social. Las conexiones formadas terminaron siendo dejadas de lado. Se produjo entonces una aceleración forzada de la transformación digital para la que personas y empresas aún no estaban preparadas (IBM, 2020, p. 01-02), pero que generó varias consecuencias:

[...] Así, lo que provocó la Pandemia fue una fragmentación total de la sociedad en varios individuos aislados que, aunque siempre conectados, viven sus realidades paralelas, alejados de las interacciones sociales, abstraídos de las preocupaciones colectivas y preocupados por velar por su propio bienestar. (Autor/a, 2022b, p. 176).

Si a lo largo de los años a la humanidad ya le resultaba difícil construir conexiones y no sólo puentes entre ellas, es decir, si la creación de verdaderas conexiones de valores ya estaba amenazada (Pariser, 2012, p. 20-21), con la obligatoria distancia entre las personas, muchos de los vínculos que ya estaban debilitados acabaron reduciéndose a meras conexiones formales, las interacciones sociales se volvieron aún más limitadas y los individuos se volvieron más distantes y manipulables (Pariser, 2012, p. 14-15).

Por tanto, es innegable que ha surgido una frontera tecnológica para la cooperación (Sennett, 2012, p. 24). La misma tecnología que puede

usarse para facilitar la satisfacción de las necesidades humanas también puede usarse para resaltar el individualismo y el egoísmo (Sennett, 2012, p. 26). Resulta que cuanto más compleja se vuelve una sociedad, más necesita habilidades de cooperación para funcionar, ya que son recursos de desarrollo que no se pueden desperdiciar (Sennett, 2012, p. 09).

Si la cooperación tiende a diseñarse y establecerse para relaciones físicas/presenciales, donde la interacción de las personas es más evidente y donde es posible un mayor control y participación de los implicados, y la aceleración de la transformación digital transporta cada vez más rápidamente las actividades de los individuos al entorno digital y, en ocasiones, virtual, es necesario rescatar la cooperación como proceso social adaptando esta interacción social a la Sociedad Tecnológica.

La cooperación cooperativa, que es la cooperación centrada en la realidad de las cooperativas (Autor/a, 2022b, p. 177), es una de las formas de cooperación que más requieren la creación de un ciberespacio¹⁷ cooperativo, porque su gestión depende completamente de la participación democrática efectiva de sus miembros, lo que sólo se producirá en un entorno en el que se aseguren las condiciones adecuadas para el ejercicio de la cooperación entre socios.

Precisamente por eso, aún en medio del distanciamiento social impuesto por la pandemia del COVID-19, las reuniones que siempre se realizaban de manera presencial y promovían una gran socialización entre los socios, debieron transportarse al entorno digital para que las cooperativas pudieran cumplir con sus obligaciones legales sin exponiendo a sus miembros (Autor/a, 2022b, p. 179), incluidas disposiciones en sistemas jurídicos de todo el mundo¹⁸.

¹⁷ El término ciberespacio, también llamado «red», es conceptualizado por Pierre Lévy (1999, p. 17, nuestra traducción) como «[...] nuevo medio de comunicación que surge con la interconexión global de las computadoras», es decir, Internet, y abarca la infraestructura material de la comunicación digital, pero también el universo oceánico de información que alberga, así como los seres humanos que navegan y alimentan este universo». Junto a este concepto, el autor presenta el neologismo cibercultura para especificar el «[...] conjunto de técnicas (materiales e intelectuales), prácticas, actitudes, formas de pensar y valores que se desarrollan junto con el crecimiento del ciberespacio.»

¹⁸ Específicamente en Brasil, a partir de la Medida Provisional n.º 931 de 2020 (Brasil, 2020b) se pudo realizar reuniones y asambleas de forma remota y, posteriormente, con la Ley n.º 14.030 de 2020 (Brasil, 2020a) pasó a estar expresamente autorizado en la Ley n.º 5.764 de 1971 en su artículo 43-A la posibilidad de su realización en medios digitales (Brasil, 1971). La regulación de la participación y votación a distancia en reuniones y asambleas cooperativas se dio a través de la Instrucción Normativa N.º 79, de 14 de abril de 2020 (Departamento Nacional de Registro e Integración Empresarial, 2020b) y la Instrucción Normativa N.º 81 - Anexo VI, Capítulo II, Sección III (Departamento Nacional de Registro e Integración Empresarial, 2020a).

Resulta que, si bien las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) aparentemente brindan la misma conexión que el modo presencial, al permitir la comunicación entre individuos físicamente distanciados, el vínculo que forman entre estas personas es diferente (Donath; Boyd, 2004, p. 79-80). Por lo tanto, no es razonable en su contexto reproducir el mismo formato que las reuniones presenciales, ya que esto coloca a los miembros en una condición de pasividad absoluta, perjudicando la participación y el debate (Autor/a, 2022a, p. 152).

Así, el uso de tecnologías por parte de las cooperativas para la gestión democrática debe utilizarse para mejorar la participación de los individuos, lo que requiere que los procesos participativos se adapten a la realidad tecnológica (Autor/a, 2022a, p. 152). Las cooperativas deben utilizar la evolución tecnológica a favor de la democracia cooperativa y como instrumento para involucrar más activamente —y con mayor calidad— a sus miembros en sus procesos democráticos (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 19).

La inseguridad y la amenaza a la cooperación cooperativa existen cuando no se preservan sus elementos esenciales. En este sentido, la solución para la armonía entre la tecnología y el modelo cooperativo se puede encontrar en elementos que refuercen la identidad cooperativa, como la transparencia, el refuerzo de la confianza de los socios y el fomento del compromiso con la organización.

Considerando que la gestión democrática es uno de los pilares de la identidad cooperativa, siempre se debe buscar promover «actuaciones que respeten los derechos de todos los miembros a participar e implicarse en los procesos democráticos de la cooperativa y a presentarse a las elecciones» (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 19). Además, es necesario crear condiciones para que las personas estén dispuestas a cooperar por el bien común, como la existencia de confianza mutua y reciprocidad (Ostrom, 2005, p. 272).

En la formación de alianzas, la confianza tiene el papel de buscar información y reducir las incertidumbres, en la implementación influye en la elección de la gobernanza mitigando riesgos y en la evolución de la relación de colaboración tiene el papel de reducir conflictos e inestabilidades (Nielsen, 2004, p. 244). Mejora a medida que los agentes tienen acceso a más información sobre la previsibilidad de los comportamientos de los demás (Nielsen, 2004, p. 244). Así, la confianza es uno de los pilares de la cooperación, y la información es un «elemento antecesor y condicionante de ambas»¹⁹ (Bertolin *et al.*, 2008, p. 61, nuestra traducción).

¹⁹ Texto original: «*elemento antecesor e condicionante de ambas*».

Así como la confianza es la base de la cooperación, la reciprocidad (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 80) y la simetría informativa (Bertolin *et al.*, 2008, p. 61) son fundamentales para la existencia de la confianza. El socio aporta diversos datos e informaciones y cree en la cooperativa, otorgándole cierta libertad de acción, debido a su sentimiento de confianza y reciprocidad en la organización.

Desde el momento en que las nociones de los socios sobre las cooperativas se alimentan de la información proporcionada por las respectivas organizaciones, dependen completamente de las referencias que se les ponen a disposición para participar activamente en la gestión de la organización. Si dicha información es completa, clara y transparente, sentirán mucha más confianza en la institución y, en consecuencia, estarán mucho más dispuestos a contribuir a su gobernanza. A través de la cantidad y calidad de la información recibida, los socios sienten reciprocidad y respeto por parte de la cooperativa y al mismo tiempo reciben instrumentos para que puedan ejercer efectivamente su participación.

Sin embargo, naturalmente existe una asimetría de información entre la cooperativa y sus miembros; después de todo, los directores de la organización tienen control sobre el tipo y la profundidad de la información puesta a disposición de los miembros (Bertolin *et al.*, 2008, p. 62). Esto deja margen para la manipulación y ocultación de información, comprometiendo la transparencia y eficiencia de la gestión cooperativa (Bertolin *et al.*, 2008, p. 62).

Cuando no hay certeza sobre qué y cuánto se sabe, ni siquiera si se tiene el conocimiento correcto, existe un gran riesgo de que las decisiones que toman las partes interesadas en base a ellos se vean comprometidas, lo que es un gran riesgo para las organizaciones que dependen de participación democrática, como ocurre con las cooperativas, ya que no hay forma de garantizar que los responsables de la gestión de la cooperativa —sus socios— tengan una comprensión correcta de su realidad.

Sin embargo, desde el momento en que los cooperativistas son parte del negocio y no sólo un engranaje de su funcionamiento, asumiendo los riesgos de la empresa cooperativa (Pinho, 2004, p. 209), la gobernanza cooperativa debe valorarlos en proporción a su importancia y reforzar su interacción con la cooperativa (Pinho, 2004, p. 204). Una de las formas de hacerlo es precisamente con prácticas de buena gobernanza (Organização das Cooperativas Brasileiras, 2016).

Garantizar la lealtad del miembro es un medio importante para fortalecer el vínculo entre la cooperativa y el miembro (Pinho, 2004, p. 204) y, en consecuencia, preservar la identidad cooperativa en el

mundo contemporáneo. Esto se debe a que «las organizaciones cooperativas son estructuras que no pueden sostenerse sin el movimiento de las transacciones realizadas por los miembros de las cooperativas»²⁰ (Bertolin *et al.*, 2008, p. 62, nuestra traducción) y en la condición de sociedades de personas, la confianza del capital humano que las integra es esencial para su éxito y eficiencia.

Si el éxito de una cooperativa se mide tanto por su éxito en el mercado como también entre sus miembros, parte de él depende de la participación efectiva de todos los miembros en los procesos de toma de decisiones (Pinho, 2004, p. 301), lo cual solo ocurrirá si los miembros confían en la organización. Por lo tanto, es un círculo virtuoso —que involucra información, reciprocidad y confianza— del cual dependen las cooperativas para funcionar eficientemente. Este ciclo comienza con la confianza de los miembros en la cooperación y finaliza con la adopción de medidas que preserven la confianza depositada inicialmente.

Por tanto, aunque la exigencia de transparencia pueda parecer atormentadora de la confianza²¹ (Han, 2017, p. 111), en un contexto social en el que información es sinónimo de poder (Castells, 2022) y dados los valores cooperativos que forman la identidad cooperativa, asegurar la simetría de la información no es más que salvaguardar la igualdad y la equidad para que los miembros puedan participar efectivamente en la organización. De la misma manera que la cooperativa se empodera de los datos y la información proporcionada por los socios, los socios también se empoderan de la información para que puedan ejercer efectiva y democráticamente la gestión. Máxime cuando se entiende que «En cualquier democracia existe el riesgo de que el control democrático sea usurpado por una elite» (Alianza Cooperativa Internacional, 2015, p. 19).

Cuando hablamos de información necesaria para construir un ambiente de confianza, hablamos tanto de la necesidad de proporcionar información sobre la realidad de la cooperativa, su desempeño y gestión, como de la necesidad de compartir nociones sobre valores, principios, identidad y gobernanza cooperativos. Generar confianza en el entorno cooperativo va mucho más allá de la transparencia en los da-

²⁰ Texto original: «*organizações cooperativas são estruturas que não se sustentam sem o movimento das transações realizadas pelos membros cooperados*».

²¹ Según Byung-Chul Han (2017, p. 111, nuestra traducción) «*La confianza solo es posible en una situación que combina saber y no saber. Confiar significa construir una buena relación positiva con los demás, a pesar de no saber de ellos; permite actuar, a pesar de la falta de conocimiento. Si lo sé todo de antemano, la confianza se vuelve superflua*».

tos de la cooperativa: implica construir un entorno en el que el miembro se sienta bienvenido y efectivamente integrado.

Partiendo de que la confianza se construye y preserva a través de un proceso en el que las partes dialogan e intercambian información sobre ellas mismas y sus intereses (Bertolin *et al.*, 2008, p. 64), cuanto más clara, completa y esclarecedora sea la información intercambiada, más fuerte será el vínculo de confianza establecido y, en consecuencia, más eficiente será la cooperación. Las cooperativas sentirán que están siendo efectivamente incluidas en la gestión y se sentirán más satisfechas con los cambios y con el funcionamiento de la cooperativa si existe un sistema de gestión democrático que funcione bien y, en consecuencia, también se comprometerán más con las cooperativas y confiarán en sus Junta más administración (Österberg; Nilsson, 2009, p. 186).

No es la satisfacción con el desempeño financiero y económico de la cooperativa lo que lleva a los miembros a comprometerse y confiar en la cooperativa, ya que las cooperativas tienen, en gran medida, objetivos sociales y no solo económicos (Österberg; Nilsson, 2009, p. 191). Lo que efectivamente hace que los miembros de la cooperativa estén más comprometidos y confiados en la organización es su participación en la gobernanza, en resumen:

Las percepciones de los miembros sobre la participación en el control democrático de las cooperativas superan a todos los demás factores al explicar tanto la participación cooperativa de los miembros como su confianza en las juntas directivas. [...] El lado positivo es que las juntas pueden contar con el apoyo de los miembros en sus decisiones, siempre y cuando los miembros sientan que han tenido una buena oportunidad de influir en las decisiones a través de su control democrático.²² (Österberg; Nilsson, 2009, p. 194, nuestra traducción).

El hecho de que los miembros den gran importancia a su participación en el sistema de gestión democrática tiene la implicación práctica de que las cooperativas deben invertir en recursos que aseguren que la participación democrática de los miembros de las cooperativas sea efectiva y funcione bien. Esto no requiere necesariamente que las deci-

²² Texto original: «*The members' perception of participating in the democratic control of cooperatives outweighs all other factors in explaining both the members' cooperative involvement and their confidence in the boards. [...] The positive side is that the boards can count upon support from the members in their decisions, as long as the members feel that they have had a good chance to influence the decisions through their democratic control.*»

siones cooperativas deban estar siempre en armonía con las opiniones de los miembros, pero sí significa que los miembros deben recibir explicaciones de la alta dirección y tener la oportunidad de expresar sus opiniones. Por esta razón, asegurar una gestión democrática requiere no sólo habilidades de gestión, sino también habilidades sociales y pedagógicas por parte de los directores (Österberg; Nilsson, 2009, p. 194).

Por lo tanto, queda claro que la construcción de confianza y la existencia de compromiso son sumamente necesarios para la participación democrática, al mismo tiempo que el control democrático efectivo también es esencial para que los miembros confíen y se comprometan con la organización. Y en esta trayectoria juega un papel muy importante el intercambio de información que se produce entre socios y cooperativas, ya que uno alimenta al otro con elementos y nociones que son necesarios para la gobernanza cooperativa.

La construcción de estos elementos tan esenciales para la participación democrática cobra especial relevancia en el contexto social y tecnológico que enfrentamos en el que las personas están cada vez más expuestas a riesgos y razones para no ejercer activamente su voz.

4. Consideraciones finales

La noción de cooperación cooperativa es peculiar y los fundamentos de este tipo específico de interacción social la distinguen en gran medida de otros tipos de sociedades y asociaciones de personas. Pensada, diseñada y estructurada para las relaciones interpersonales cara a cara, con el advenimiento de la Sociedad Tecnológica este tipo de sociedad comenzó a enfrentar transformaciones y desafíos que ponen en duda la preservación de la identidad cooperativa y los valores y principios de la cooperación cooperativa, especialmente la participación democrática.

Dentro de este núcleo cooperativo esencial se encuentra una participación democrática efectiva de los socios. La participación de los miembros depende de la creación de una atmósfera de confianza relacionada con la existencia de reciprocidad y el cumplimiento de sus expectativas. A su vez, sólo habrá participación democrática efectiva si se preserva la identidad cooperativa, así como los principios y valores de la cooperación cooperativa y esto pasa por valorar a los miembros, reforzar el sentimiento de pertenencia y que tienen el control efectivo de la organización.

Con la aceleración de la transformación digital, para asegurar la posibilidad de la existencia de un ciberespacio cooperativo, es neces-

rio que las tecnologías integradas en la realidad cooperativa valoren la transparencia, refuercen la confianza de los socios y fomenten el compromiso con la organización, porque sólo así podrá existir ser la preservación de los valores, principios y la identidad cooperativa.

Se concluyó así que, en este contexto lleno de riesgos y amenazas desconocidos, la información, el compromiso y la confianza se han convertido en elementos indispensables para que las personas se sientan capaces de ejercer «voces» de manera activa, incluso en los medios digitales y así haya participación. democrático, lo que a su vez es necesario para la existencia de una cooperación cooperativa eficaz. Esto se debe a que estos elementos ayudan a combatir lo que desalienta a los miembros de participar en la gestión de la organización y además actúan de manera que demuestren la preocupación de la organización por su capital humano.

5. Referencias

- ADOBOR, Henry. 2011. «Alliances as collaborative regimes: An institutional based explanation of interfirm collaboration». *Competitiveness Review*, v. 21, n. 1, p. 66-88.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *Misión cooperativa*. [s. d.]. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/nuestro-trabajo/mision-cooperativa>. Acceso en: 06 set. 2024.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. 2015. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>. Acceso en: 06 set. 2024.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *Nuestra historia*. [s. d.]. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>. Acceso en: 06 set. 2024.
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *Quiénes somos*. [s. d.]. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/quienes-somos/alianza-cooperativa-internacional>. Acceso en: 06 set. 2024.
- BAIARDI, Amilcar; BAIARDI, Daniel Cerqueira; ARAGÃO, Gilton Alves. Fundamentos da cooperação, modelos de cooperação produtiva e o cooperativismo no mundo rural da Bahia. In: BAIARDI, Amilcar; BRITO, Francisco Emanuel Matos; ARAGÃO, Gilton Alves (org.). *Ensaio sobre o mundo rural na Bahia — cooperação, capital social e agricultura familiar*. Salvador: UCSAL PRESS, 2020. p. 15-40.
- BASTIDAS-DELGADO, Oscar. 2018. *La Identidad Cooperativa*. [S. l.]: Editorial InterCoop, 2018. E-book Kindle.
- BERTOLIN, Rosangela Violetti; SANTOS, Antônio Carlos dos; LIMA, Juvêncio Braga de; BRAGA, Marcelo José. 2008. «Assimetria de Informação e Con-

- fiança em Interações Cooperativas». *Revista de Administração Contemporânea (RAC)*, Curitiba, v. 12, n. 1, p. 59-81.
- BRAGA, Paulo Roberto Cardoso. 2019. «Identidade cooperativa e o processo administrativo sancionador: princípios cooperativos e constitucionais face a aplicação da Lei n.º 13.506/2017». In: MIRANDA, José Eduardo de; SOUZA, Leonardo Rafael de; GADEA, Enrique (org.). *Direito cooperativo e identidade cooperativa*. Curitiba: Brazil Publishing, p. 137-162.
- CASTELLS, Manuel. 2022. *A sociedade em rede — A era da informação: economia, sociedade e cultura*. Tradução: Roneide Venancio Majer. 24. ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- COSTA, Luciano de Souza. 2007. «O cooperativismo: uma reflexão teórica». *Revista Ciências Sociais em Perspectiva*, v. 6, n. 11, p. 55-64.
- DONATH, Judith; BOYD, Danah. 2004. «Public displays of connection». *BT Technology Journal*, v. 22, n. 4, p. 71-82.
- DOUGLAS, Mary. 1998. *Como as instituições pensam*. Tradução: Carlos Eugênio Marcondes de Moura. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- FARIAS, Cleuza Maria; GIL, Marcelo Freitas. 2013. *Cooperativismo*. Pelotas: Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia; Santa Maria: Universidade Federal de Santa Maria, Colégio Técnico Industrial de Santa Maria; Rede e-Tec Brasil. Disponible en: <https://www.ufsm.br/app/uploads/sites/413/2018/12/cooperativismo.pdf>. Acceso en: 06 set. 2024.
- FLORES ILHUICATZI, Uziel, y MEDINA CONDE, Analaura. 2024. «Las cooperativas agrarias en México: su forma jurídica y representación a partir de conglomerados Ward». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 65 (diciembre), 341-63. <https://doi.org/10.18543/baidc.3036>.
- FLORIDI, Luciano (ed.). 2015. *The Onlife Manifesto: Being Human in a Hyper-connected Era*. Springer Open.
- GIDE, Charles. 1931. *Principes d'économie politique*. Paris: Librairie du Recueil Sirey. Disponible en: http://classiques.uqac.ca/classiques/gide_charles/principes_economie_pol/principes_eco_pol.html. Acceso en: 06 set. 2024.
- GIDE, Charles. 1907. «The Seventh Congress of the International Co-operative Alliance». *The Economic Journal*, v. 17, n. 68, p. 579-583. Disponível em: <http://www.jstor.org/stable/2220873>. Acceso en: 06 set. 2024.
- GONÇALVES, Guilherme José Cabral (coord.). 2020. *Entendendo a Sociedade Cooperativa*. Organizador: Serviço Nacional de Aprendizagem do Cooperativismo. 1. ed. Brasília: Serviço Nacional de Aprendizagem do Cooperativismo. *E-book*.
- GUILLÉN, José Luis Herranz. 1994. «Reflexiones para una teoría de la cooperación: el cooperativismo como caso especial de cooperación organizada». *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, n. 60, p. 35-54.
- HAN, Byung-Chul. 2017. *Sociedade da Transparência*. Tradução: Enio Paulo Giachini. Petrópolis, RJ: Vozes.
- IBM. 2020. *COVID-19 and the future of business*. Disponible en: <https://www.ibm.com/downloads/cas/1APBEJWB>. Acceso en: 06 set. 2024.

- LEOPOLDINO, Cândida Joelma. 2021. «O cooperativismo e a função social constitucional da cooperação nas constituições da Itália e do Brasil». *Cooperativismo & Desenvolvimento*, v. 28, n. 118, p. 01-25.
- LÉVY, Pierre. 1999. *Cibercultura*. Tradução: Carlos Irineu da Costa. 1. ed. São Paulo: Editora 34.
- MARTÍ, Elia García. 2000. «Los principios cooperativos en el seno de la almazara cooperativa andaluza». *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, n. 70, p. 103-123.
- MICHAELIS. *Dicionário Brasileiro da Língua Portuguesa*. Disponible en: <https://michaelis.uol.com.br/busca?r=0&f=0&t=0&palavra=cooper%C3%A7%C3%A3o>. Acceso en: 06 set. 2024.
- MIRANDA, José Eduardo de; SOUZA, Leonardo Rafael de. 2019. «O papel secundário dos princípios cooperativos no Direito Brasileiro e seu efeito sobre a autonomia do Direito Cooperativo». In: MIRANDA, José Eduardo de; SOUZA, Leonardo Rafael de; GADEA, Enrique (org.). *Direito cooperativo e identidade cooperativa*. Curitiba: Brazil Publishing, p. 119-136.
- MIRANDA, José Eduardo de; SOUZA, Leonardo Rafael de; GADEA, Enrique (org.). 2019. *Direito cooperativo e identidade cooperativa*. Curitiba: Brazil Publishing.
- NAMORADO, Rui. 2005. *Cooperativismo — um horizonte possível*. Centro de Estudos Sociais Faculdade de Economia da Universidade de Coimbra. Disponible en: <http://www.ces.uc.pt/publicacoes/oficina/229/229.php>. Acceso en: 06 set. 2024.
- NIELSEN, Bo Bernhard. 2004. «The Role of Trust in Collaborative Relationships: A Multi-Dimensional Approach». *M@n@gement*, v. 7, n. 3, p. 239-256. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-management-2004-3-page-239.htm>. Acceso en: 06 set. 2024.
- ORGANIZAÇÃO DAS COOPERATIVAS BRASILEIRAS. 2016. *Manual de Boas Práticas de Governança Cooperativa*. Disponible en: <https://sistemaocb.ocbmt.coop.br/storage/webdisco/2019/01/10/outros/b4b5bd142284978d1ad5fe516714783a.pdf>. Acceso en: 06 set. 2024.
- ÖSTERBERG, Peter; NILSSON, Jerker. 2009. «Members' Perception of their Participation in the Governance of Cooperatives: The Key to Trust and Commitment in Agricultural Cooperatives». *Agribusiness*, v. 25, issue 2, p. 181-197.
- OSTROM, Elinor. 2005. *Understanding institutional diversity*. Princeton: Princeton University Press.
- PARISER, Eli. 2012. *O filtro invisível: o que a internet está escondendo de você*. Tradução: Diego Alfaro. Rio de Janeiro: Zahar.
- PINHO, Diva Benevides. 2001. *Cooperativismo: fundamentos doutrinários e teóricos*. São Paulo: ICA. Disponible en: http://www.codeagro.agricultura.sp.gov.br/uploads/publicacaoeslca/3_Cooperativismo%20Fundamentos%20Doutrinarios%20e%20Teoricos.pdf. Acceso en: 06 set. 2024.
- PINHO, Diva Benevides. 2004. *O Cooperativismo no Brasil: da vertente pioneira à vertente solidária*. São Paulo: Saraiva.
- SANTOS, Washington Romão dos; OLIVEIRA, Marcos Paulo Valadares de. 2019. «Gestão de Riscos Relacionais, Confiança, Custos de Transação e

- Relacionamentos Colaborativos: Proposta de Modelo». *Revista Administração em Diálogo*, v. 21, n. 2, p. 191-214.
- SENNETT, Richard. 2012. *Together: The Rituals, Pleasures and Politics of Cooperation*. Yale University Press.
- TEIXEIRA JÚNIOR, Amílcar Barca; TEIXEIRA, Marianna Ferraz. 2019. «A constitucionalização global do direito cooperativo uma alternativa para a preservação da identidade cooperativa». In: MIRANDA, José Eduardo de; SOUZA, Leonardo Rafael de; GADEA, Enrique (org.). *Direito cooperativo e identidade cooperativa*. Curitiba: Brazil Publishing, p. 33-51.
- TORRES Y TORRES LARA, Carlos. 1983. *Cooperativismo, el modelo alternativo: Estudios sobre su ideología, instituciones y técnicas*. Lima: Universidad de Lima - Dirección de Proyección Social.
- WILLIAMSON, Oliver E. 1979. «Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations». *Journal of Law and Economics*, v. 22, n. 2, p. 233-261.

Otras fuentes

- BRASIL. Lei n.º 14.030, de 28 de julho de 2020. Dispõe sobre as assembleias e as reuniões de sociedades anônimas, de sociedades limitadas, de sociedades cooperativas e de entidades de representação do cooperativismo durante o exercício de 2020; altera as Leis nºs 5.764, de 16 de dezembro de 1971, 6.404, de 15 de dezembro de 1976, e 10.406, de 10 de janeiro de 2002 (Código Civil); e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2020/lei/l14030.htm. Acceso en: 06 set. 2024.
- BRASIL. Lei n.º 5.764, de 16 de dezembro de 1971. Define a Política Nacional de Cooperativismo, institui o regime jurídico das sociedades cooperativas, e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l5764.htm#:~:text=LEI%20N%C2%BA%205.764%2C%20DE%2016,cooperativas%2C%20e%20d%C3%A1%20outras%20provid%C3%A2ncias. Acceso en: 06 set. 2024.
- BRASIL. Medida Provisória n.º 931, de 30 de março de 2020. Altera a Lei n.º 10.406, de 10 de janeiro de 2002 — Código Civil, a Lei n.º 5.764, de 16 de dezembro de 1971, e a Lei n.º 6.404, de 15 de dezembro de 1976, e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2020/mpv/mpv931.htm. Acceso en: 06 set. 2024.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO EMPRESARIAL E INTEGRAÇÃO. Instrução Normativa n.º 81 de 10 de junho de 2020 — Anexo VI. Manual de registro de cooperativa. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, edição 112, página: 31, 15 jun. 2020. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/instrucao-normativa-n-81-de-10-de-junho-de-2020-261499054>. Acceso en: 06 set. 2024.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO EMPRESARIAL E INTEGRAÇÃO. Instrução Normativa n.º 79, de 14 de abril de 2020. Dispõe sobre a participação e votação a distância em reuniões e assembleias de sociedades anônimas fechadas, limitadas e cooperativas. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, edição 72, página: 19, 15 abr. 2020. Disponible en: <https://www.in.gov.br/web/dou/-/instrucao-normativa-drei-n-79-de-14-de-abril-de-2020-252498337>. Acceso en: 06 set. 2024.

Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association
of Cooperative Law Journal